

instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana y del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Presidencia, y Secretaria general de la AECI.

0590: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad: Inglés</i>	
Donde dice: «Kros Abakanowicz, Rodolfo	52.993.575»
Debe decir: «Kros Abakanowicz, Rodolfo	52.993.575»
Donde dice: «Marshall Trevor, Richard	3.166.322»
Debe decir: «Marshall Trevor, Richard	Pasaporte: 3.166.322»

Cuarto.—La presente Orden podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7964

ORDEN de 15 de marzo de 1995 por la que se corrige la de 13 de enero de 1995 que completaba la Orden de 8 de noviembre de 1994 que nombraba funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Orden de 21 de marzo de 1994.

Detectados errores y omisiones en la Orden de 13 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) por la que se completaba la Orden de 8 de noviembre de 1994 que nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a dicho Cuerpo convocado por Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha dispuesto completarla y corregirla en el siguiente sentido:

Primero.—Considerar no incluidos en el anexo III de la Orden de 13 de enero de 1995 a doña María Jesús Martín García, con documento nacional de identidad número 7.860.021, y a don Pedro Rodríguez Sánchez, con documento nacional de identidad número 6.557.266, confirmando su nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria efectuado por Orden de 8 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento como funcionarios en prácticas de los Profesores que a continuación se indican, por haber realizado su opción por permanecer en sus Cuerpos de origen según lo previsto en la base 10 de la Orden de 21 de marzo de 1994 por la que se convocaron estos procedimientos selectivos:

Nombre y apellidos	Especialidad	DNI
Josefa Esparza Avilés	Psicología y Pedagogía .	22.921.938
Máximo López Fernández .	Educación Física	74.305.510
Vicente Calabuig Martínez .	Educación Física	74.329.499
M.ª del Mar Fdez. Sánchez .	Geografía e Historia ..	51.337.278

Tercero.—Corregir los datos personales de los aspirantes que figuran en el anexo III de la citada Orden de 13 de enero, como a continuación se indica:

7965

RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, de convocatoria de vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y la Comunidad de Madrid.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas en virtud del concierto suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid aprobado por Resolución de 20 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo),

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de las plazas vinculadas que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

ANEXO

Bases de convocatoria

1.ª Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso ocho plazas vinculadas cuya característica relativa al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable será:

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y con carácter supletorio el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que